

# GUÍA ORIENTATIVA

## *-para completar datos de “previsiones” de cada CCAA en CoFFEE- (RepartoHyO -nivelSubproyecto- CCAA)*

**Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

## Índice

<b>1 RECURSOS ECONÓMICOS</b>	<b>3</b>
<b>2 INDICADORES CRÍTICOS Y NO CRÍTICOS</b>	<b>4</b>
<b>ANEXO: TABLA ORIENTATIVA DEL REPARTO TEÓRICO DE HITOS Y OBJETIVOS CID y OA PARA COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>7</b>

## GUÍA ORIENTATIVA

### PARA COMPLETAR LOS DATOS DE “PREVISIONES” DE CADA CCAA EN CoFFEE

(Reparto HyO-Para CoFFEE-nivel Subproyecto-CCAA)

A continuación, se recogen unas indicaciones orientativas sobre cómo completar los datos de “previsiones” de cada CCAA en sus correspondientes Subproyectos en CoFFEE vinculados al proyecto de la inversión C7.I1 “IMPULSO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES MEDIANTE LÍNEAS TERRITORIALIZADAS”

## 1 RECURSOS ECONÓMICOS

En La pantalla denominada “Recursos Económicos” de cada “Subproyecto”, se cargarán los datos de cada Comunidad Autónoma de la Columna “Presupuesto previsto TOTAL BASES RD 477 + RD1124 + Ampliaciones solicitadas 23/12/2022” de la “Tabla Orientativa”, que se corresponden con los presupuestos asignados a cada CCAA a 23/12/2022. El criterio para repartir en anualidades dicho presupuesto será incluir en cada año el presupuesto que se ha habilitado, bien a través de convocatorias, bien a través de inversiones directas (se incluirán asimismo los costes indirectos correspondientes a fin de que el sumatorio de las anualidades coincida con la cantidad total asignada).

[Pantalla de datos recursos económicos]

IMPULSO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES ANDALUCÍA								
<b>Presupuesto previsto sin IVA</b>								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>IVA del presupuesto previsto</b>								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Presupuesto previsto total</b>								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Presupuesto aprobado sin IVA</b>								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>IVA del presupuesto aprobado</b>								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Presupuesto aprobado total</b>								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

### NOTA IMPORTANTE:

Para rellenar los campos relativos al IVA, se tendrá en cuenta que, “los importes de presupuestos aprobados y estimado o ejecutados diferenciarán los destinados a IVA **en aquellos casos en que la operación que se planifique, prevea o realice, devengue IVA**. Los importes planificados, previstos o ejecutados del IVA deberán ser registrados por la Entidad ejecutora en el Subproyecto en el que efectivamente se realice o se vaya a realizar la operación que devenga IVA. **En los Proyectos, al registrar el coste estimado no aplica la diferenciación de IVA en ningún caso**”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Según se indica en la página 15 de este manual:  
[https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/article\\_attachments/9939459043473/221017\\_Metod\\_Gest\\_HyO\\_PRTR.pdf](https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/article_attachments/9939459043473/221017_Metod_Gest_HyO_PRTR.pdf)

## 2 INDICADORES CRÍTICOS Y NO CRÍTICOS

En la pantalla denominada “Hitos y Objetivos de gestión críticos” de cada “Subproyecto”, se creará el indicador CID 117, y se cargarán los datos del indicador CID de la “Tabla Orientativa”.

[Pantalla de Hitos y Objetivos de gestión críticos]

**Hitos y objetivos críticos** ✕ Cancelar

Hito/objetivo crítico del proyecto/subproyecto padre \*

C07:01.P01.08C01 - 117 - Capacidad adicional de producción de energía...

Localizador Tipo Fecha de cumplimiento \*

Objetivo 27/2026

Nombre \*

117 - Capacidad adicional de producción de energías renovables innovadoras o de valor añadido

Estado Fecha cumplimiento real

No cumplido

Descripción hito/objetivo \*

Capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable adquirida mediante licitaciones de capacidad renovable innovadora o de valor añadido (al menos 3 800 MW instalados)

Observaciones

Indicadores

Buscar en la tabla

Localizador	Tipo	Denominación	Valor base	Valor objetivo	Unidad de medida	Acciones
IND001117	Cuantitativo	Capacidad de producción adicional a acumulada de energías renovables innovadoras o de valor añadido	0	84,600	Número (MW)	

Mostrando de 1 a 1 de 1 resultados

*Valor Objetivo CID “Tabla Orientativa”*

El indicador CID total corresponde a la suma de los indicadores parciales de RD 477/2021 más los indicadores parciales del RD 1124/2021 tal como aparece en la siguiente tabla:

Comunidad Autónoma	Indicadores CID 117 RD477			INDICADORES CID 117 RD1124			IND001117
	Potencia prevista RD 477	Potencia Ampliación solicitada RD477	Potencia RD477 + Ampliación solicitada	Potencia prevista RD 1124	Potencia Ampliación solicitada RD1124	Potencia RD1124+Ampliación solicitada	CID 117 2T/2026 (MW)
ANDALUCÍA	126,6	126,6	253,2	48,4	0,0	48,4	301,6
ARAGÓN	26,7	26,7	53,4	12,1	0,0	12,1	65,5
ASTURIAS	17,3	0,0	17,3	6,0	0,0	6,0	23,3
BALEARS, ILLES	16,2	16,2	32,4	6,3	0,0	6,3	38,7
CANARIAS	28,3	19,7	48,0	9,8	0,0	9,8	57,8
CANTABRIA	9,6	9,6	19,2	3,6	0,0	3,6	22,8
CASTILLA Y LEÓN	45,1	45,1	90,2	18,2	18,2	36,4	126,6
CASTILLA - LA MANCHA	36,7	36,7	73,4	15,5	0,0	15,5	88,9
CATALUÑA	132,9	132,9	265,8	58,8	58,8	117,6	383,4
COMUNIDAD VALENCIANA	79,6	79,6	159,2	29,9	0,0	29,9	189,1
EXTREMADURA	18,0	17,8	35,8	7,0	0,0	7,0	42,8
GALICIA	46,3	46,3	92,6	18,9	18,9	37,8	130,4
MADRID, COM. DE	107,0	107,0	214,0	49,1	0,0	49,1	263,1
MURCIA, REGIÓN DE	23,0	17,9	40,9	9,6	0,0	9,6	50,5
NAVARRA, COM. FORAL DE	13,8	13,8	27,6	6,8	0,0	6,8	34,4
PAIS VASCO	42,3	42,3	84,6	19,3	0,0	19,3	103,9
RIOJA, LA	6,7	6,7	13,4	3,1	0,0	3,1	16,5
CEUTA, CIUDAD DE	0,9	0,0	0,9	0,3	0,0	0,3	1,2
MELILLA, CIUDAD DE	0,9	0,0	0,9	0,3	0,0	0,3	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>777,90</b>	<b>744,90</b>	<b>1.522,80</b>	<b>323,00</b>	<b>95,90</b>	<b>418,90</b>	<b>1.941,70</b>

En la pantalla denominada “Hitos y Objetivos de gestión no críticos” de cada “Subproyecto”, deberán crearse los hitos y objetivos no críticos: OA 117.1, OA 117.2 y OA 117.3.

Hitos y objetivos no críticos

Q. Buscar en la tabla

Localizador	Denominación	Tipo
C07.I01.P01.OB01	117.3 - Se abren convocatorias para el desarrollo de al menos 3.800 MW de capacidad de producción adicional de energía renovable innovadora o de valor añadido (acumulativa)	Objetivo
C07.I01.P01.OB02	117.1 - Convocatorias abiertas para el desarrollo de al menos 500 MW de capacidad de producción adicional de energía renovable innovadora o de valor añadido (acumulativa)	Objetivo
C07.I01.P01.OB03	117.2 - Se abren convocatorias para el desarrollo de al menos 3.500 MW de capacidad de producción adicional de energía renovable innovadora o de valor añadido (acumulativa)	Objetivo

Mostrando de 1 a 3 de 3 resultados

En total hay 3 elementos.

Seleccionando cada uno de ellos, aparecerá una pantalla como la mostrada a continuación, en la que se tendrán que cargar los datos de los indicadores (OA 117.1, OA 117.2 Y OA 117.3) de la “Tabla Orientativa”:

## Ejemplo Hito y Objetivo no Crítico 117.1

[Pantalla de Hitos y Objetivos de gestión no críticos]

**Hitos y objetivos no críticos** ✕ Cancelar

Hito/objetivo no crítico del proyecto/subproyecto padre \*

C07.I01.P01.OB02 - 117.1 - Convocatorias abiertas para el desarrollo ...

Localizador Tipo Fecha de cumplimiento \*

Objetivo 27/2021

Nombre \*

117.1 - Convocatorias abiertas para el desarrollo de al menos 500 MW de capacidad de producción adicional de energía renovable innovadora o de valor añadido (acumulativa)

Estado Fecha cumplimiento real

No cumplido

Descripción hito/objetivo CID asociado \*

Capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable adquirida mediante licitaciones de capacidad renovable innovadora o de valor añadido (al menos 3 800 MW instalados)

Observaciones

Indicadores

Localizador	Tipo	Denominación	Valor base	Valor objetivo	Unidad de medida	Acciones
IND021171	Cuantitativo	Publicación de convocatorias en los Boletines Oficiales del Estado o de la Región para capacidad de producción adicional acumulada de energías renovables innovadoras o de valor añadido	0	11.130	Número (MW)	

Mostrando de 1 a 1 de 1 resultados << < 1 > >>

## ANEXO: TABLA ORIENTATIVA DEL REPARTO TEÓRICO DE HITOS Y OBJETIVOS CID y OA PARA COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	Presupuesto Previsto				Presupuesto previsto TOTAL BASES RD 477 + RD1124 + Ampliaciones solicitadas 23/12/2022	Indicadores RD477 + RD1124			
	Presupuesto previsto TOTAL RD477	Presupuesto previsto TOTAL Ampliación RD477 23/12/2022	Presupuesto previsto TOTAL RD1124	Presupuesto previsto TOTAL Ampliación RD1124 23/12/2022		IND001117	IND021171	IND021172	IND021173
						CID 117 2T/2026 (MW)	OA 117.1 2T/2021 (MW)	OA 117.2 4T/2023 (MW)	OA117.3 2T/2025 (MW)
ANDALUCÍA	89.512.661,00 €	89.512.660,00 €	22.480.286,00 €	- €	201.505.607,00 €	301,6	126,6	301,6	301,6
ARAGÓN	18.864.236,00 €	18.864.236,00 €	5.639.215,00 €	- €	43.367.687,00 €	65,5	26,7	65,5	65,5
ASTURIAS	12.222.876,00 €	- €	2.772.376,00 €	- €	14.995.252,00 €	23,3	17,3	23,3	23,3
BALEARS, ILLES	11.458.467,00 €	11.458.467,00 €	2.944.884,00 €	- €	25.861.818,00 €	38,7	16,2	38,7	38,7
CANARIAS	19.989.028,00 €	13.884.280,03 €	4.532.659,00 €	- €	38.405.967,03 €	57,8	28,3	57,8	57,8
CANTABRIA	6.779.213,00 €	6.779.213,00 €	1.694.415,00 €	- €	15.252.841,00 €	22,8	9,6	22,8	22,8
CASTILLA Y LEÓN	31.884.330,00 €	31.884.330,00 €	8.429.175,00 €	8.429.175,00 €	80.627.010,00 €	126,6	45,1	126,6	126,6
CASTILLA - LA MANCHA	25.960.351,00 €	25.960.350,99 €	7.183.312,00 €	- €	59.104.013,99 €	88,9	36,7	88,9	88,9
CATALUÑA	94.009.129,00 €	94.009.129,00 €	27.313.538,00 €	27.313.538,00 €	242.645.334,00 €	383,4	132,9	383,4	383,4
COMUNIDAD VALENCIANA	56.276.978,00 €	56.276.978,00 €	13.906.313,00 €	- €	126.460.269,00 €	189,1	79,6	189,1	189,1
EXTREMADURA	12.704.419,00 €	12.536.529,34 €	3.212.956,00 €	- €	28.453.904,34 €	42,8	18,0	42,8	42,8
GALICIA	32.726.255,00 €	32.726.255,00 €	8.778.958,00 €	8.778.958,00 €	83.010.426,00 €	130,4	46,3	130,4	130,4
MADRID, COM. DE	75.669.949,00 €	75.669.949,00 €	22.810.945,00 €	- €	174.150.843,00 €	263,1	107,0	263,1	263,1
MURCIA, REGIÓN DE	16.298.366,00 €	12.715.363,38 €	4.480.972,00 €	- €	33.494.701,38 €	50,5	23,0	50,5	50,5
NAVARRA, COM. FORAL DE	9.733.823,00 €	9.733.823,00 €	3.140.952,00 €	- €	22.608.598,00 €	34,4	13,8	34,4	34,4
PAIS VASCO	29.909.926,00 €	29.909.925,99 €	8.941.671,00 €	- €	68.761.522,99 €	103,9	42,3	103,9	103,9
RIOJA, LA	4.760.851,00 €	4.760.851,00 €	1.447.383,00 €	- €	10.969.085,00 €	16,5	6,7	16,5	16,5
CEUTA, CIUDAD DE	635.139,00 €	- €	153.422,00 €	- €	788.561,00 €	1,2	0,9	1,2	1,2
MELILLA, CIUDAD DE	604.003,00 €	- €	136.568,00 €	- €	740.571,00 €	1,2	0,9	1,2	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>550.000.000 €</b>	<b>526.682.341 €</b>	<b>150.000.000 €</b>	<b>44.521.671 €</b>	<b>1.271.204.012 €</b>	<b>1.941,70</b>	<b>777,90</b>	<b>1.941,70</b>	<b>1.941,70</b>

En caso de que se produzcan desviaciones de los valores de los indicadores o presupuesto previsto de la “Tabla orientativa”, la CCAA correspondiente, antes de pasar a “en validación” el Subproyecto, proporcionará al IDAE una explicación justificada de dicha desviación.